

CRITERIOS DE DICTAMINACIÓN PARA SUBSIDIAR

PROYECTOS DE “TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE COMPUTO Y PERICIAL” 2016:

1. **Para dictaminar los proyectos presentados por las Entidades Federativas, deberán:**
 1. No serán objeto de subsidio aquellos proyectos que en años anteriores hayan sido subsidiados a través de Políticas anteriores.
 2. Presentar su proyecto de **“Tecnologías de la Información y Equipamiento”** en el formato aprobado por DGAT, completamente requisitado con la información y anexos solicitados, así como con las firmas requeridas.
 3. Cada proyecto presentado deberá ser exhibido de manera física en original con el número de copias marcado en las políticas, asimismo en versión digital tanto en formato PDF y Word.
 4. El monto determinado del proyecto, deberá ajustarse al techo presupuestal del anexo I de las políticas 2016.
 5. La Entidad Federativa será responsable de la priorización en la presentación de proyectos.
 6. Que la solicitud del **“Proyectos de Sistemas Informáticos”** esté alineada a la **“Guía de Tecnologías de la Información”**.
 7. Que el desarrollo del **“Proyectos de Sistemas Informáticos”** esté dirigido a las instituciones descritas en las políticas 2016.
 8. Documentación que acredite el **inmueble** donde se realizará el proyecto, de equipamiento tecnológico, emitido por la autoridad competente.
 9. Tres cotizaciones del **“Proyectos de Tecnologías de la Información y Equipamiento”** solicitado, con una vigencia máxima de un mes anterior a la presentación de la solicitud de los recursos del subsidio de la SETEC.
 10. Que el equipamiento solicitado describa las características técnicas similares o equivalentes a las publicadas en los catálogos SETEC.
 11. Para **“Proyectos de Tecnologías de la Información y Equipamiento”** nuevos o actualización, los requerimientos mínimos necesarios a considerar en su desarrollo serán:
 - Presentación de la necesidad Tecnológica para los operadores del SJP en la Entidad.
 - Comprobante de inmueble donde será instalado el equipamiento
 - Operadores y áreas Beneficiadas
 - Tabla de Distribución del equipamiento solicitado
 - 3 Cotizaciones especificando características Técnicas, precios unitarios y cantidades específicas del equipo solicitado, así como subtotal , IVA y total en moneda Nacional y garantías.
 - Cuadro de conceptos con precios unitarios y cantidades específicas del equipo solicitado, así como subtotal , IVA y total en moneda Nacional.

Nota:

El contenido de los catálogos de equipamiento tecnológico es enunciativo mas no limitativo siempre y cuando se justifique el uso del equipamiento para la operación y puesta en marcha del Sistema de Justicia Penal Acusatorio.

GUIA PARA LA PRESENTACION DE PROYECTOS EN EL EJE DE TECNOLOGIAS PARA LA SOLICITUD DE PROYECTOS DEL SISTEMA INFORMATICO EN EL SUBSIDIO 2016

GUIA DE TIE

Conforme a las Políticas 2016

I- Para los Sistemas Informáticos se deberán seguir los requisitos conforme a la guía de tecnologías de la información y equipamiento.

- a) Alinearse al Código Nacional de Procedimientos Penales y las leyes nacionales que se publiquen y las generales existentes.
- b) Sujeterse a las siguientes etapas, las cuales son acumulativas:
 - a. Primera fase: diseño, desarrollo, pruebas funcionales y no funcionales
 - b. Segunda fase: capacitación técnica y operativa, implementación y mejora continua.
- c) Garantizar que la implementación del Sistema Informático sea de forma integral y para todas las instituciones que participan en el procedimiento penal (Poder Judicial, Procuraduría General de Justicia, Defensoría Pública, Reinserción Social y Secretaría de Seguridad Pública). Además de su uso, la entidad federativa deberá comprometerse a proporcionar la infraestructura tecnológica necesaria para la instalación y operación del sistema Informático, y
- d) Que la entidad federativa ceda a la secretaría todos y cada uno de los derechos que deriven del uso, aprovechamiento, mejoras, adiciones, correcciones o cualquier otra modificación del sistema informático que sea desarrollado por la entidad federativa, sin que ello implique que la entidad federativa no pueda hacer uso de dichas modificaciones por lo que cualquier mejora, cambio o modificación que sea desarrollado por la SETEC o la entidad federativa podrá ser utilizado por la entidad federativa o la SETEC según corresponda.

II- Los proyectos de Sistemas Informáticos deberán cumplir los requisitos establecidos en la guía de TIE.

- a) Se deberán considerar todos los operadores de cada una de las instituciones del Sistema de Justicia Penal;
- b) Intercambio de información entre las instituciones involucradas en el proceso penal (Procuraduría General de Justicia del Estado, Poder Judicial del Estado, Defensoría Pública y Fiscalías, Secretaría de Seguridad Pública y Reinserción Social);
- c) Administración de expedientes electrónicos;
- d) Creación de un número único de causa;
- e) Autonomía de la información para cada una de las instituciones (Procuraduría General de Justicia del Estado, Poder Judicial del Estado, Defensoría Pública y Fiscalías, Secretaría de Seguridad Pública y Reinserción Social);

- f) Módulos para los operadores del sistema de justicia penal que comprendan los principales procesos y procedimientos de trabajo;
- g) Alarmas y notificaciones de seguimientos de plazos constitucionales;
- h) Contar con la capacidad en la estructura de la información necesaria para la integración de tableros de control de indicadores de gestión;
- i) Módulo de reportes y estadísticas;
- j) Administración de agendas para solicitudes de audiencias;
- k) Desarrollar esquemas de seguridad de la información, autenticación de usuarios y control de accesos no autorizado;
- l) Definición de mecanismos de transmisión de los conocimientos e insumos necesarios para el mantenimiento y operación del sistema informático, y
- m) Ser herramientas flexibles y de fácil actualización, modificación o mejora.